

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 456/2017. (PP. 732/2019).

NIG: 2906742C20170009815.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 456/2017. Negociado: 6.

Sobre: Contratos en general.

De: Millennium Insurance Company LTD.

Procuradora: Sra. Ana Cristina de los Ríos Santiago.

Letrado: Sr. Francisco José Bolinches Palomo.

Contra: Insalut, S.L.U.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 456/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga se ha dictado sentencia en fecha 28 de enero de 2019, con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Insalut, S.L.U., estando a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Extiendo y firmo la presente en Málaga, a uno de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»